GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Ayacucho, 18 FEB 2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 004 –2016–GRA/GG-GRDE/DRP-DR.

VISTO: *El Informe Nº 03 – 2016 - GRA /GG-GRDE/DRP-.DP-AA, y el Oficio N° 010-2016-GRA-GG-GRDE-DRP-DR-DAP de fecha 18 de febrero del 2016 proveniente de la Dirección de Acuicultura y Pesca, declarando procedente el expediente de registro Nº 210 – 2016 GRA–DRPA, presentado por Roly Quispe Tito*

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 25977, Ley General de Pesca en su artículo 44° establece, que las concesiones y autorizaciones son derechos específicos que el Ministerio de Pesquería, hoy Producción, otorga a plazo determinado para el desarrollo de las actividades pesqueras;

Que, de acuerdo a los numerales 30.1 al 30.5 del artículo 30 del Decreto Legislativo la Ley Nº 1195, Ley General de Acuicultura, el Estado establece las formas de ingreso a la actividad acuícola

Que, mediante el Certificado Ambiental de la DIA Nº 042 –2015–GRA-GG–GRDE-DRP–DP del 20 de octubre del 2015, el recurrente ha obtenido calificación favorable, correspondiente a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), para desarrollar la actividad de acuicultura de menor escala en la laguna de Punquiccocha, ubicada en el distrito de Anco, provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

Que, mediante el expediente del visto, el señor Roly Quispe Tito solicita concesión para desarrollar la actividad de acuicultura de menor escala con la especie Oncorhynchus mykiss "trucha arco iris" en 06 jaulas flotantes ubicadas en la mencionada laguna.

Que, según el informe del Visto, el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el procedimiento Nº 04 (Concesión Para Desarrollar la actividad de acuicultura de Menor escala) de la Dirección Regional de la Producción del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ayacucho aprobado mediante O.R. Nº 005–2014–GRA/CR;

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Pesca y su Reglamento, La Ley General de Acuicultura, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción – Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 014–2012–GRA/CR; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013–2016–GRA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Otorgar al señor Roly Quispe Tito,* ***Concesión*** *para efectuar la actividad de Acuicultura de Menor Escala mediante el cultivo de la especie Oncorhynchus mykiss "trucha arco iris" en 06 jaulas flotantes, en un espejo de agua y área de*

rotación de 01 Ha, usando la laguna de Punquiccocha, ubicada en el distrito de Anco, provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

Dentro de las coordenadas:

Coordenadas Geográficas	
LS	*LO*
13°5'37"	*73°43'4"*
13°5'37"	*73°43'0.09"*
13°5'39"	*73°43'58"*
13°5'40"	*73°43'1.7"*

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V° B° Blgo. Pesq. John Llanos Cavinco Director de Acuicultura y Pesca DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

Artículo Segundo.- *La Concesión a que se refiere en artículo precedente se otorga por un plazo de 10 años renovable por una sola vez de acuerdo a las condiciones ambientales que presente la laguna al término del plazo de concesión, debiendo el beneficiario presentar informes semestrales sobre la marcha de la actividad acuícola a la Dirección Regional de la Producción. y cumplir con los acuerdos establecidos en el Convenio de Inversión, Conservación y producción Acuícola*

Artículo Tercero.- *El incumplimiento de lo establecido en el artículo precedente será causal de caducidad del derecho otorgado.*

Artículo Cuarto.- *La presente Resolución Directoral está sujeta a la autorización del uso de agua, por parte de Administración Local del Agua correspondiente*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL Dirección Regional de la Producción AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL-AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. Américo Sulca Quispe
DIRECTOR REGIONAL